UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 AGO. 2013

Visto el Expediente N° 03342 organizado por la servidora administrativa, Mg. Margarita Gutiérrez Pérez, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora administrativa, Mg. Margarita Gutiérrez Pérez, Jefa encargada de la Oficina de Abastecimiento, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, resulta procedente amparar la licencia solicitada por la recurrente, en concordancia con el artículo 24°, literal e) del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 115° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora administrativa, Mg. Margarita Gutiérrez Pérez, Jefa encargada de la Oficina Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 08 al 23 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl